RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Loibas y Puentes de Garcia Rodri guez, entre Seijas y Moeche y entre Somozas y Moeche (expediente 9.041).

El ilustrisimo señor Director general de Transportes Tetres-tres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de te de mayo de 1959 (-Beletín Oficial del Estado de 5 de junio), con fecha 9 de diciembre de 1971, ha resuelto adjudicar juniol, con fecha 9 de diciembre de 1971, ha resuelto adjudicar definitivamente et servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, exclusivamente de ferias y mercados, desde Loibas a Puentes de Garcia Rodri guez; desde Seijas a Moeche, por Pradanova, y desde Somezas a Moeche, por Casares, como prolongaciones las dos princeras y como desviación la tercera de las expediciones del V-2.473, de Somozas a varios pueblos, expediente número 9.041, a don José Tarrio Lopez, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario discurrirà desde Luibna a Puentes de Garcia Rodriguez, de 37 kilòmetros de longitud; pasara por Balocos y Semezas; el de Seijas a Moeche, de 17 kilòmetros de longitud, pasara por Somozas, Pradanova y Herreria, y el de Somozas a Moeche, de 22 kilòmetros de longitud, pasara por Casares, Santa Cruz y Herreria, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos cabe ceras de línea de cada recorrido, sedalados anteriormente y con las siguientes prohibiciones: Solamente podián conducir viajeros, equipajes y mercaderias de propiedad de estos, desde el punto de origen hasta la feria o mercado que corresponda en el día en que se practique el servicio, muienda admiti los en el dia en que se practique el servicio, pudiendo admitirlos en su recorrido hacia el lugar en que aquéllos se celebren y dejarlos a su regreso en los puntos de procedencia, quedando, por tanto, terminantemente prehibido realizar indico interme dio en cada itmerario.

Expediciones.- Se realizarán las signicares e opcilidones en

Loibas a Puentes de Carcia Rodriguez. Una de ida y vuelta los dias 1 y 15 de cada mes.

Selias a Maeche (directo): Una de ida y vuelta los dias 1

y 23 de cada mes.

Somezas a Moeche, por Casares: Una de bla y vuelta los dies 11 y 23 de cada mes.

Las expediciones descritas en primero y segundo lugar se realizarán en lugar de las que partiendo de Semezas se vienen realizando en el servicio base V-2.473.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las

conveniencias del interés público, previa aprobacion de la Jefa tura Regional de Transportes Terrestres, teniendo en cuenta que tura Regional do Transportes Terrestres, teniendo en cuenta que deberán distanciarse una hora o más de los respectivos servicios regulares que puedan circular por los itmerarios, salvo excepción que dicha Jefatura podrá autorizar.

Vehículos.—Los adscrifos al servicio base V 2 473.

Tarifas.—Las mismas del servicio base V -2.473.

Sobre las terifas de viajeros se percibirá del usua lo vi importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándosa sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Esto servicio se clasifica con respecto al ferro.

Clasificación.—Esta servicio se clasifica con respecto al lerro carril como coincidente bl. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarrit et canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 24 de enero de 1972. — El Director general, Jesús Santos Rein.—1.009-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Trans portes Terrestres por la que se hoce pública la adjudicación definitiva del servicio publico regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre aeropuerto Gerona Costa Brava y empalme con la CN-II (expediente 9.173).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 t-Boletín Oficiol del Estado- de 5 de junio), con fecha 9 de diciembre de 1971 lla resuelto ad judicar definitivamente el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre aeropuerto Gerona Costa Brava y empatara con la CN-II, como hijuela del V 1.030, de Gerona a Lioret de Mar expediente 9.173, a «Hijos de Rafael Mas. S. L.», en cuyas condictones de adjudicación figuran entre otras las siguientes.

Ifinerario...El itinerario entre aeropuerto Cecona Costa Brava y empalme con la CN-II se realizara sin patodes tipos intermedias, con parada obligatoria para tommi y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente. Sendo su tongitud de 1,5 kilómetros.

Expediciones. — Se realizarán las siguientes expediciones: Una diaria de ida y vuelta en conjunto con el servicio base V-1.030. El horario de estas expediciones se lijara de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Los adscritos al servicio base V-1.030. Tarifas.—Lus mismas del servicio base V-1.030. Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicandose sobre las tarifas base incrementadas con el canon de colocidencia.

Clasificación. Este servicio se clasifica con respecto al fe trocarril como coincidente la. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario de berá abonar al ferrocarral el canón de coincidencia que corresponda,

Madrid, 24 de enero de 1972 - El Director general, Jesús Santos Rein. - 1 008 A.

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre los puntos kilométricos 8,700 y 9,630 de la C-713, por las urbanizaciones Can Fa-rineta y Es Figueral (expediente 9,203).

El Hustrisimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletin Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 9 de diciembre de 1971 ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio público regular de transporte de vaueros, equipajes y encargos por carretera entre los puntos kilométricos 8,700 y 9,830 de la C-713; por las urbanizaciones Can Farineta y Es Figueral, como hiujola desviación del V 179, de Alsro a Palma de Mallerca, expediente 9,208, a Ferrocarriles de Via Estrecha (F. E. V. E.), en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes;

itinerario.—El filnerario entre los puntos kilométricos 8,700 y 9,636 de la C-713, por las urbanizaciones Can Ferineta y Fs Figueral, pasará por punto kilométrico 9,160, con parada obtigatoria para tomar y dejar viajeras y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.— Se realizarán las siguientes expediciones.

Dos diarias de ida y vuelta de las del servicio base V 1.179 pasarán por esta hijuela desviación.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la

la floració de estas expediciones se figura de acueció con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos: Los adsoritos al servició base V 1.179.

Tarifas.—Las mismas del servició base V 1.179.

Sobre las tarifas de viajeros se perefibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al fe-rrocarril como coincidente b) considerado en conjunto con el servicio base V-1.179. En victud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abo nar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

- Madeid, 21 de enero de 1972. El Director general, Jesús Santos Reio,  $\pm 1.007~A_{\odot}$ 

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación actas fincas afectadas por la obra «Canal de las Bardenas. Sectores. VIII»; XV. Caminos C-VIII»; CXV-5, C-XV-3; C-XV-17. Colector 5 y camino C-VIII-12; Desagüe D-XV-17»; Férmino municipal: Sacaba (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas de la zona del Canal de Las Bardenas, por Decreto de 8 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 171), el objeto de de 1956 (-Boletín Oficial del Estado» número 171), el objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar, en los ficales del Ayuntamiento de Sadaba (Zaragoza), para los dias 9 y 10 de marzo de 1972 y hora de la sence de la mañana, a todos los propetarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación que seguidamente se incluye, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levuntamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y Périto de la Administración, así como el Alcalde de Sadaba (Zaragoza) e Concejal en quien delegue, podran asistir los propictarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52; en su párrafo tercero.

Zaragoza, 7 de febrero de 1972.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—i.196-E.

## RELACIÓN QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situeción	Cuitivo
	Camino C-VIII-2		
	(Dia 9 de marzo de 1972)		
1	Institute Nacional Colonización	El Espartal	Erial pastes.
2	Trinidad Lizondo Compáis	El Espartal	Cereal regadio ev.
3	Benito Lizondo Compais Divina Salvo Lizondo	El Espartal	Cereal regadio ev. Cereal regadio ev.
4 5	Institute Nacional Colonización	El Esparial	Erial pastos.
š	Diving Salvo Lizondo		Cereal regadio ev.
7	Instituto Nacional Colonización	El Espartal	Erial pastos U.*
Ř	Rafael Mendi Vergés		Cereal regadio ev.
9 10	Amado Tambo Mayayo		Cereal regadio ev. Cereal regadio ev.
11	Viuda de Santiago Medel Rota		Cereal regadio ev.
12	Francisco Mombiela Senáu		Cereal regadio ev.
13	Lorenzo Cavero Salvo	El Espartal	Cereal regadio ev.
14	Quiteriano Mombiela		Cereal regadio ev.
15 16	Pedro Poc Cavero		Cereal regadio ev.
17	Lucia Mombiela Senau Marcelino Oloriz Ruiz		Cereal regadio ev. Cereal regadio ev.
íŝ	Ayuntamiento de Sádaba		Cereal secano 2.*
19	Sofia Jiménez Aguerri	El Espartal	Cereal secano.
20	Benjamin Lacorta Lacuey	La Pardina	Cereal secano.
21	Inocencio Glaría Induráin	La Pardina	Cereal secano.
22 23	Marcelino Oloriz Ruiz Ayuntamiento de Sádaba		Cereal secano. Erial pastos.
24	Miguel Martinez Iguaz		Cereal regadio ev.
25	Benito Lizondo Compaís	La Pardina	Cereal regadio ev.
26	Trinidad Lizondo Compais	La Pardina	Cereal regadio ev.
27 28	Valentin Lizondo Poc		Cereal regadio ev.
29	Mariano Lorbé		Cereal regadio ev. Cereal regadio ev.
30	José Lapieza Jiménez		Cereal regadio ev.
	Camino C-XV-2		
İ	Ayuntamiento de Sadaba	La Valtuerta	Cereal secano.
	Camino C-XV-3		
1	Ayuntamiento de Sádaba		Eriai pastos.
2 3	Francisco Mendi Vergés	El Vedado	Cereal regadio ev.
4	Julián Jiménez Calvo	El Vedado	Cereal regadio ev. Cereal regadio ev.
ŝ	Felisa Contreras López	El Vedado	Cereal regadio ev.
6	Juan Cuirel Escalada	El Vedado	Cereal regadio ev.
7	Maria Jimenez Casamayor	Et Vedado	Cereal regadio ev.
8 9	Ayuntamiento de Sadaba Heredera de Isabel Toba		Erial pastos. Cereal regadio ev.
10	Hermanos Tambo Lapieza		Cereal regadio ev.
] <u> </u>	Ayuntamiento de Sádaba		Cereal secano.
12	Felisa Echeverri Remon	El Vedado	Cereal regadio ev.
13	Benito Cavero Lizondo	El Vedado	Cereal regadio ev.
14 15	Ayuntamiento de Sádaba Carmen Aguerri Cortés	El Vedado	Cereal regadio ev. Cereal regadio ev.
16	Crisanto Tambo Jiménez	Fl Vedado	Cereal regadio ev.
17	Francisco Aragón Cavero	El Vedado	Cereal regadio ev.
18	Cruz Cavero Ruiz	El Vedado	Cereal regadio ev.
19 20	Francisco Aragón Cavero		Cereal regadio ev.
21	Ayuntamiento de Sádaba Máximo Idoipe Alzuet	El Vedado	Erial pastos. Cereal regadio ev.
22	Ayuntamiento de Sádaha	El Vedado	Cereal secano.
23	Ayuntamiento de Sádaba Isidro Mayayo Ezquerra	El Vedado	Cereal regadio ev.
24	Florencio Lalanza López	El Vedado	Cereal regadio ev.
25 26	Balbino Acin Lacuey	El Vedado	Cereal regadio ev. Cereal regadio ev.
27	Jesús Gómez Sánchez	El Vededo	Cereal regadio ev.
28	Florencio Lalauza Lopez	El Vedado	Cereal regadio ev.
29	Alejandro Zalba Lizondo	El Vedado	Cereal regadic ev.
	Camino C-XV-17		
1	Ayuntamiento de Sádaba	El Turrellón	Cereal secano inculto.
,	Colector 5 y camino C-VIII-12		Canal namedia
1 2	Ayuntamiento de Sádaba	La Fardina	Cereal regadio ev. Cereal regadio ev.
3	Julian Navarro Amorós	La Pardina	Cereal regadio ev.
4	Herederos de Eduardo Navarro	La Pardina	Cereal regadio ev.
5	Hogelio Contin Casamavar	La Pardina	Cereal regadio ev.
6	Manuel Navarro Mombiela Manuel Navarro Mombiela	La Pardina	Cereal regadio ev.
7	Manuel Navarro Mombiela Trinidad Lizondo Compais	La Fardina	Cereal regadio ev. Cereal regadio ev.
и			Lauren itenulu 071
8 9	Avuntamiento de Sádaba	La Parrina	
	Ayuntamiento de Sadaba  José Lapieza Jiménez  Ayuntamiento de Sadaba	La Pardina	Erial pastos. Cereal regadio ev.

Pinca número	Propiesorie	Since in	Cultivo
12 13 14 15	José Juriaide Legorreia Rogelio Contin Casamayor Hermanos Tambo Lápieza Munuel Guinda Clavero José Itarralde Legoriera Instituto Nacional Countractor	La Pardina La Pardina La Pardina La Patitna	Cercal regadio ev. Cercal regadio ev. Cercal regadio ev. Cercal regadio ev. Cercal regadio ev. Erial pastos.
17	Designe D XV 17  On 10 de marzo de 1977	ra espaises	Ettat pastus.
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	Benito Cavero Lizondo Ifermanos Artús Planus Jesú: Fascual Chavarri Ayuntamiento de Sádaba Viuna de Tomás Moreo Aregón Ayúntamiento de Sádaba Isidoro Pérez Ibarri Miguel López Legaz Hermanos de Pedro Azdarez Cajal Rogello Contin Casamayur Nieves Poderôs Cavero Pedro Poderôs Cavero Ilermógenes Carcía Marco Alfredo Contin Casamayur Hermanos Tambo Lumicza Francisco Martinez Iguez Isabol Aragón Cavero Trinidad López Salvo Alojandro Aragón Borao Viuda de Jesús Ramiroz Pedro Albar Salvo y hermanos Ayuntamiento de Sádaba Ildefonso Iguaz Iguaz Herederos de Julián Borao Oronz Florencio Lalauza López Herederos de Hilarlo Urroti Rogelio Contín Casamayor Ayuntamiento de Sádaba	Injeria Injeria Injeria Tejeria	Cereal secano. Cereal regadio ev.
29 30 31 32	Gioria Lizondo Poc Valentin Mendi Vergos Viuda de Tomas Tambo Denas Pascual Iguaz Iguaz	El Vedado El Vedado	Cereal regadio ev. Cereal regadio ev. Cereal regadio ev. Cereal regadio ev. y cereal se-
373	Alejandro Caivo Tambo ) hormano	El Vedado	Cereal regadio ev. y cereal se- cano,
3 <b>4</b> 35	Ayuntamiento de Sádaba Mariano Jiménez Lamarca	FI Volladu	Corem secano. Cereal regados ev. y cereal se- cano.
36 37	Ayuntamiento de Sadaba Herederos de Nicolas Blas Mignet		Cereal secano. Cereal regaldio ev. y cereal se- cano.
38 39	Ayuntamiento de Sadaba Carmen Mayayo Ezquerra	El Vedado	Cereal secano. Cereal regadio ev. y cercal se-
40	Misa Poc Cavego	E) Vedado	Cereal regadio ev. y cereal se- cano
41	Angeles Aguerti Oloriz		Cereal regadio ev. y cereal se-
42 43	Carlos Guzman Alaman		Cereal regadio ev. y cereal se- cano. Cereal regadio ev. y cereal se-
44 45 46 47 48 49 50	Manuela Jiménez Visits Batbino Acin Lacuey Nicanor Morco Ibairri Ayuntamiento de Sadaba Ayuntamiento de Sadaba Participes del Lagunazo de Puyndidiego Jenaro Echegoyen Casamayor	El Vedado El Vedado El Vedado El Vedado Lagunazo Fontanazo	cano. Cereal regadio ev. Cereal secano. Cereal secano. Incuito. Incuito. Cereal regadio ev. y cereal se-
51 52 53 54 56 57 58 59 60 61	Herederos de Pedro Aznarez Cajal Maria Gómez Aguerri Tunoteo Velaz Compais Leonardo Martin Sala Sebustina Jimenoz Lumarca Drua Bathin Galé Vinda do Jesus Ramirez Kavacro Emetoria Mayayo Jiménez Trinidad Lépez Salvo Emeterio Mayayo Jiménez Instituto Nacional Colonizacios	Fontanazo Fontanazo Caserio del Medico Caserio del Médico Caserio del Medico Caserio del Medico Caserio del Médico	cano. Cereal regadio ev.